

CIRCULAR No. 11 DE 2020

26 NOV 2020

PARA: Subsecretarios, Jefes de oficina y Subdirecciones de la Secretaría Distrital del Hábitat
DE: Secretaria Distrital del Hábitat
ASUNTO: Lineamientos generales para la gestión de información geográfica y alfanumérica de la entidad

Estimados directivos y jefes de oficina,

Por medio de la presente circular se definen los lineamientos generales para la gestión de información geográfica y alfanumérica de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, teniendo en cuenta la misión de la Subsecretaría de Planeación y Política enfocada a garantizar y actualizar la información que sirve de soporte a la construcción y actualización de las políticas públicas del Sector Hábitat.

Así, con el fin de facilitar el proceso que adelanta la Subdirección de Información Sectorial, de conformidad con las funciones asignadas a esta dependencia en los literales a, b, y e del artículo 8 del Decreto Distrital 121 del 2008, se requiere de un instrumento articulador en la entidad que facilite el proceso que adelanta la mencionada dependencia.

En ese sentido, la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat será la encargada de recopilar y administrar la información que se genere en cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat en el ejercicio de sus funciones, tales como: bases de datos geográficas y alfanuméricas, estudios, reportes, así como aquella información obtenida y compilada en el marco de los espacios interinstitucionales¹, que permita reconstruir la información histórica de la entidad o cualquier documentación que se considere necesaria para las actividades de análisis y toma de decisiones.

De igual manera, la Subdirección de información Sectorial será el canal de articulación con las demás entidades del sector y del distrito, para realizar la solicitud de información geográfica y alfanumérica con el fin de contribuir al desarrollo de las funciones de cada área de la entidad. Lo anterior, en

¹ Comisiones, comités, consejos consultivos, mesas intersectoriales y otras instancias interinstitucionales.

26 NOV 2020

concordancia y cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Circular Externa No. 008 de la Secretaría Distrital del Hábitat del 19 de mayo del 2020.

METODOLOGÍA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Para la gestión de la información, se requiere a las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat poner a disposición de la Subdirección de Información Sectorial el apoyo técnico para garantizar el desarrollo y cumplimiento de las siguientes fases:

a. Fase I

En esta fase se adelantará el levantamiento de información de la entidad por parte de la Subdirección de Información Sectorial, la cual será solicitada a las demás dependencias. De igual manera, se comunicará el método de recopilación de la información de cada área y el plazo para su entrega.

b. Fase II

A partir del inventario obtenido en la Fase I, se llevarán a cabo mesas de trabajo con cada una de las áreas para revisar la información reportada y concertar la metodología de su consolidación, a través de las siguientes consideraciones:

- Revisión y clasificación de los diferentes grupos de datos reportados.
- Identificación de los criterios de organización y entrega de los diferentes conjuntos de datos, tales como finalidad, formatos y criterios de envío a la Subdirección de Información Sectorial, entre otros.
- Levantamiento de acta con acuerdos y compromisos
- Entrega de la información de acuerdo con los parámetros establecidos para cada área.

c. Fase III

Recibida la información por la Subdirección de Información Sectorial, se evaluará y determinará un modelo de gestión de la misma, el cual deberá ser adoptado por cada área para su actualización y mantenimiento, mediante los canales y plazos que se establezcan en el desarrollo de la presente fase.

El modelo de gestión contemplará la documentación, estandarización y presentación de la información misional y estratégica de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Con base en lo anterior y para garantizar la construcción, articulación y centralización de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat, es necesario contar con la diligencia y participación de cada una de las dependencias; específicamente, con el apoyo técnico para dar cumplimiento a

11 (

26 NOV 2020

las metas, programas y proyectos de la entidad en el marco de los siguientes instrumentos:


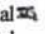


- i) Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”;
- ii) El proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial – POT;
- iii) La consolidación del Observatorio Distrital de Vivienda del Distrito Capital (OVDC) y, en general, los lineamientos de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat a 2030, que se encuentra en proceso de formulación.

DELEGACION POR DEPENDENCIAS

Por lo anterior, se requiere de un canal de comunicación directo y para ello, cada una de las dependencias de la SDHT deberá nombrar un/a delegado/a, o su ratificación si éste/a ya fue designado/a, con interlocución válida para la articulación de la información de su área en los términos planteados en la presente circular. La información de los/as delegados/as de las dependencias deberá ser reportada a más tardar el día 30 de Noviembre de 2020, a los correos electrónicos de Germán Báquiro (german.baquiro@habitatbogota.gov.co) y Lizbeth Casas (lizbeth.casas@habitatbogota.gov.co).

26 NOV 2020


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Lizbeth Casas Figueroa - Contratista de la Subdirección de Información Sectorial 
Indira Goenaga Ariza - Contratista de la Subdirección de Información Sectorial 
Gustavo Rojas Sánchez - Contratista de la Subdirección de Información Sectorial
Revisó: María Paula Salcedo - Subdirector de Información Sectorial 
Diego Mauricio Palacio - Contratista Subsecretaría Jurídica
María Carolina Rueda Pérez - Contratista Subsecretaría Jurídica
Aprobó: Claudia Andrea Montilla - Subsecretaria de Planeación y Política 
Sandra Yaneth Tibamosca - Subsecretaria Jurídica 